INFORME 32/CTAIP/SO/28-10-2026

RELATIVO A LA VERIFICACIÓN INTERNA REALIZADA SOBRE LA INFORMACIÓN QUE DEBE ESTAR CARGADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DE ACUERDO CON LA LEY 207, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2026 (JULIO-SEPTIEMBRE).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 196, fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 17, fracción I y 40, fracción XIX, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, en concordancia con los artículos 80, 81 y 86 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se presenta al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el siguiente informe:

En el artículo 80 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se establece la obligatoriedad que tienen las instituciones, respecto de la información en materia de transparencia que se debe poner a disposición de la ciudadanía a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y del Portal de Internet correspondiente, señalándose a su vez en los artículos 81 y 86 de la misma Ley, las obligaciones comunes y específicas que hay que publicar, así como el periodo de actualización.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), es el Órgano Garante en el estado, responsable de verificar el cumplimiento de los sujetos obligados en materia de transparencia.

El día 23 de octubre de 2026, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este instituto, se realizó de manera preventiva, la revisión interna a la información cargada en la PNT, correspondiente al **tercer trimestre del año 2026 (julio-septiembre)**, en la cual no se encontraron observaciones susceptibles de subsanarse.

Con respecto a las obligaciones comunes, se revisaron **50** formatos con información de 14 áreas de la estructura organizacional de este organismo electoral:

- Secretaría Ejecutiva
- Órgano Interno de Control
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana
- Dirección General Jurídica y de Consultoría
- Coordinación de Participación Ciudadana
- Coordinación de Contabilidad y Finanzas
- Coordinación de Recursos Materiales
- Coordinación de Recursos Humanos
- Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación
- Unidad Técnica de Archivo
- Unidad Técnica de Comunicación Social
- Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información
- Unidad Técnica de Auditoria

De igual manera, con respecto a las obligaciones específicas, se revisaron **26** formatos con información de 8 áreas:

- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
- Dirección General de Informática y Sistemas
- Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos
- Coordinación de Organización Electoral
- Coordinación de lo Contencioso Electoral
- Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas
- Unidad Técnica de Comunicación Social

Lo que se informa a las y los integrantes de este Comité, para su conocimiento.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 28 de octubre de 2026.

ATENTAMENTE

C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ

C. MARTHA PATRICIA CERDENARES MORALES
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL INFORME 32/CTAIP/SO/28-10-2026, RELATIVO A LA VERIFICACIÓN INTERNA REALIZADA SOBRE LA INFORMACIÓN QUE DEBE ESTAR CARGADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DE ACUERDO CON LA LEY 207, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2026 (JULIO-SEPTIEMBRE).